

EXPEDIENTE Nº: 4314638

FECHA: 24/03/2018

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO EXISTEN
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Cantabria (UC) se implantó en el curso académico 2015/16, con tres estudiantes matriculados a tiempo parcial. En el curso 2014/15, fecha prevista para su implantación, según la memoria verificada, no se llevó a cabo ésta debido a la ausencia de estudiantes matriculados.

En general, las actividades formativas, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las competencias que figuran en las guías docentes disponibles en la página web del Centro coinciden con los que recoge la memoria verificada. En el informe de seguimiento realizado por ANECA en septiembre de 2016, se indicaba que existían varias competencias que no quedaban suficientemente cubiertas con los contenidos de algunas asignaturas a que se asociaban, pero se ha evidenciado que, en la actualidad, a nivel global, se cubren adecuadamente.

El título se ha diseñado según lo establecido en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química. Por tanto, el perfil de egreso es relevante.

En la audiencia del panel de expertos con los responsables del título, el coordinador del Máster ha indicado que la Comisión Académica del título supervisa el proceso de coordinación y que él lleva a efecto lo que acuerda la comisión. Cada año se supervisan las guías docentes y se contacta por email con los profesores en el caso de observar discrepancias con la memoria verificada y asignaciones inadecuadas de contenidos

Respecto a la coordinación entre profesores de asignaturas que abordan temáticas próximas, en la audiencia con los responsables del título se ha indicado que la mayoría de las asignaturas son muy disjuntas, pero que en general, son los propios profesores los que contactan entre sí y acuerdan la distribución de contenidos.

En relación con la coordinación entre las asignaturas del Máster y del Grado en Ingeniería Informática implantado en el centro, el personal académico ha indicado que en algunas asignaturas observan que

tienen problemas cuando llegan estudiantes que han realizado el Grado con una mención que no tiene relación con la asignatura. En estos casos, los profesores apoyan a los estudiantes, hasta que consiguen nivelarlos con el resto de compañeros.

En la audiencia del panel de expertos con los estudiantes, se ha preguntado por posibles problemas de coordinación de contenidos o de carga de trabajo, manifestando que en general no existen. En la encuesta realizada a este colectivo, se pregunta por su satisfacción con la coordinación, valorándola éstos con 4 (en una escala de 0 a 5).

El perfil de acceso al Máster y los requisitos de admisión son públicos y se corresponden con los especificados en la resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades (BOE 4 de agosto de 2009). Respecto al número de plazas de nuevo ingreso, todos los años ha sido inferior al máximo indicado en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información que el Máster facilita, a través de su página web del título y de la Web de la Universidad de Cantabria, se considera completa y de fácil acceso. Está disponible toda la información relativa al sistema de garantía de calidad y la documentación oficial del Máster, como memoria verificada por parte de la ANECA, resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades, etc. Sin embargo, a fecha de revisión de la Web del título por parte del panel de expertos no se descargaba la información contenida en los hiperenlaces Informe de Seguimiento, la cual debería incluir el Informe realizado por ANECA con fecha 12 de septiembre de 2016.

La información sobre de los principales indicadores del título, normativa de permanencia, normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se encuentra en abierto como información pública.

La Universidad de Cantabria dispone de un servicio de apoyo para estudiantes con necesidades específicas derivadas de la discapacidad (SOUKAN). En la Web del título hay un enlace a la Web de este servicio.

La información relativa a horarios, calendarios de exámenes, normativas aplicables, etc. está disponible en la Web del Centro, está actualizada y es de fácil acceso. Las guías docentes de las asignaturas,

incluida la del TFM, están disponibles con suficiente antelación.

En relación con la ausencia del Informe de Seguimiento del título por parte de ANECA en la Web del título, la universidad tras la recepción del informe provisional de acreditación ha procedido a incluir dicho informe en la Web. ANECA a la fecha de emisión de este informe ha comprobado que dicho informe está disponible en la mencionada Web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Cantabria evidencia la implementación de un SGIC que garantiza la recogida y análisis de información y de resultados relevantes.

La Facultad de Ciencias y el título de Máster Universitario en Ingeniería Informática, evidencian la utilización de los recursos del SGIC de la Universidad de Cantabria y su funcionamiento alineado con el SGIC de la institución.

Si bien no se evidencia una Comisión de Calidad del título, se aportan actas y acuerdos de la Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias. Junto al Informe de Autoevaluación se aporta un informe correspondiente al curso 2015/16. En dicho informe se presentan algunas propuestas de mejora del título, para las asignaturas y el seguimiento de las mismas. La universidad en el momento del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación se encontraba elaborando el informe 2016/17.

El título dispone de información limitada derivada de los análisis de la satisfacción de estudiantes y profesorado referida únicamente al curso 2015/16 ya que el Máster se empezó a impartir en el curso 2014/15 con 3 estudiantes a tiempo parcial que finalizarán sus estudios en el curso 2017/18, dónde ya se podrán recoger más datos.

La Universidad de Cantabria dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado que imparte docencia en el título es suficiente y adecuado. El perfil, la cualificación, la actualización y la experiencia docente, investigadora y profesional del profesorado se consideran adecuados para el título.

El profesorado del Máster está implicado en actividades de investigación y desarrolla líneas de investigación que, en muchos casos, están fuertemente relacionadas con los contenidos del título, lo que tendrá una repercusión positiva en el mismo.

Los profesores entrevistados durante la audiencia con el panel de expertos se mostraron satisfechos con las posibilidades de actualización que ofrece la Universidad de Cantabria.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con el apoyo de dos personas que dan soporte técnico a la actividad docente en los laboratorios y que gestionan las plataformas informáticas específicas usadas en docencia e investigación.

En la audiencia con el personal académico se ha evidenciado que el trabajo de ambos técnicos de laboratorio está muy bien valorado. En la audiencia con los estudiantes se ha preguntado por su percepción sobre el estado operativo y de mantenimiento de los equipos usados en prácticas, manifestando que es correcto.

Además, existe personal de administración y servicios que da soporte a las tareas de gestión

relacionadas con el título. En la audiencia con los estudiantes, éstos han manifestado su elevada satisfacción por el apoyo que les prestan cuando tienen dudas relacionadas con cuestiones administrativas. En la encuesta realizada a los profesores, valoran con 4,67 (en una escala de 0 a 5) su satisfacción con el trabajo que realiza el personal de administración y servicios.

Los recursos materiales proporcionados por la Facultad de Ciencias son suficientes y adecuados. Las aulas docentes usadas en el Máster están dotadas de recursos multimedia y bien acondicionadas. También se dispone de espacios que pueden usar los estudiantes para realizar los trabajos en grupos, preparar prácticas, etc.

Por otro lado, la Facultad de Ciencias cuenta con un coordinador de título que a su vez es el coordinador de las prácticas externas, organizadas en dos asignaturas optativas de 4,5 ECTS, y coordinador de los programas de movilidad relacionados con el título. Este coordinador también proporciona información y asesora a los estudiantes del Máster en esas cuestiones específicas. En la audiencia con los estudiantes han indicado que están muy satisfechos con el funcionamiento de estos servicios y con el apoyo que les han proporcionado cuando lo han necesitado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son coherentes con las características del título y con lo indicado en la memoria verificada. Todas las asignaturas incluyen prácticas en aula y las más técnicas, incluyen prácticas de laboratorio.

Hasta el momento de la visita (noviembre de 2017) no se había realizado ningún TFM, pero en la audiencia con los responsables del título, han manifestado que varios estudiantes los están ya realizando, por lo que esperan que se defiendan a lo largo de este curso (2017/18).

Como consecuencia de las diversas evidencias obtenidas, entre las que se encuentran los dosieres de las asignaturas de referencia, se conforma que los resultados de aprendizaje se adquieren adecuadamente y se adecuan al nivel MECES 3 (Máster).

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con las diferentes tasas de resultados del título, los resultados de las mismas, a fecha de elaboración de este Informe de renovación de la acreditación, se ven condicionados por el calendario de implantación del título, y por el número de estudiantes matriculados en el curso 2015/16 (3 estudiantes a tiempo parcial).

En este sentido, la tasa de graduación no ha podido ser calculada, si bien la tasa de abandono para la promoción del curso 2015/16 fue cero. En el momento de la visita del panel de expertos, los valores de la tasa de rendimiento en los cursos académicos 2015/16 y 2016/17, han sido del 94,87% y 100%, respectivamente.

En relación con la satisfacción con el Máster, en la audiencia mantenida con los estudiantes por parte del panel de expertos, se ha evidenciado que su satisfacción con los distintos aspectos del programa formativo es adecuada, sin que hayan manifestado ningún aspecto negativo digno de reseñar. Respecto a la satisfacción del profesorado, se dispone de una encuesta realizada en el curso 2015/16 a la que contestaron 13 profesores (un 61,9% del total). En ella se observa que la satisfacción con el programa formativo es de 3,43 (en una escala de 0 a 5) y con el título, en general, es de 3,63.

Respecto de la inserción laboral, en el momento de la realización del Informe de autoevaluación no había egresados en el título, por lo que dicho aspecto no ha podido ser evaluado.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

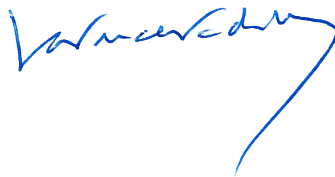
Se establecen las siguientes recomendaciones:

-Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora.

-Una vez que se hayan podido obtener los indicadores de inserción laboral, proceder a su análisis, de modo que pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 24/03/2018:



El Director de ANECA